

## PRESIDENCIA

### “Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a voto de las Mujeres Mexicanas”

BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN CAMPECHE A 08 DE OCTUBRE DE 2018.

OFICIO: JMB/COTC/01/2018

SOLICITUD CON FOLIO: **0100661518**  
FECHA DE LA SOLICITUD: **5 OCTUBRE 2018**

#### C. Big data guy fawkes

##### PRESENTE:

Resolución administrativa que se otorga a favor del recurrente **C. Big data guy fawkes**, el acceso a la información pública receptionada a través del sistema “Infomex” de esta unidad de transparencia de la H. junta Municipal de Bolonchén de Rejón, receptionada con fecha oficial el día 5 de octubre de 2018 y quedando registrado bajo el folio 0100661518, en el sistema antes mencionado.

1. En respuesta a la solicitud antes mencionada, en el cual solicita:  
Solicito total de documentos o expedientes que han clasificado como reservados de 2015 a la fecha.
2. **Competencia:** Esta unidad de transparencia es competente para resolver su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V 134, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
3. **Respuesta:** Con fundamento en lo que establece los artículos, 51 fracciones II y V 134, 136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y las demás aplicables del reglamento de transparencia y acceso a la información pública de la H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón Hopelchén Campeche; se procede a otorgarle la información pública requerida por el recurrente C. Big data guy fawkes, receptionada con fecha de 5 octubre de 2018 y registrado con folio No. 0100661518.

En base a lo anterior, se procede a proporcionarle la información solicitada

De acuerdo con la última sesión extraordinaria numero: HJMB-SO-001 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN. Con referencia a este punto se le informa que el área de Presidencia no cuenta con documentos reservados, el área de Secretaría tampoco cuenta con información reservada, el área de Tesorería no cuenta con información reservada o documentos reservados y por último el área de COTAIPEC no cuenta con información reservada o documento reservado.

- 4. INFORMACION ADICIONAL:** De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, a través del formato RRAIP COTAIPEC, disponible en el sitio de internet: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx).

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración duda o comentario en nuestro correo electrónico.

Correo: [h.j.municipalbolonchen@gmail.com](mailto:h.j.municipalbolonchen@gmail.com)



ASI LO RESOLVIÓ EL LIC. SERGIO ALBERTO HEREDIA CONTRERAS, ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON, HOPELCHEN CAMPECHE A LOS OCHO DIAS DEL MES OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.